

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.  
ABOGADOS  
Carrera 9 No. 93-09  
Apartado 6348  
Bogotá - COLOMBIA

96

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicación : 04111388 03888884 Folios: 4  
Fecha (REC): 2005-02-11 16:07:16  
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 601 PRESENTAC  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Expediente No. 04.111.388

Solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional para:

"COMPOSICIÓN VACUNAL CONTRA LAS ALERGIAS, METODO PARA SU  
OBTENCIÓN Y EMPLEO EN EL TRATAMIENTO DE LAS MISMAS"

Solicitante: INSTITUTO FINLAY, CENTRO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION  
DE VACUNAS Y SUEROS Y CENTRO NACIONAL DE BIOPREPARADOS

### PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE PODER

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar copia auténtica de los documentos de poder de las sociedades solicitantes, debidamente notarizados y legalizados hasta por el Cónsul de Colombia. En las certificaciones Consulares se acredita la existencia y representación legal de dichas sociedades.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe dichos documentos al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Señor Jefe,

  
Margarita Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén  
T.P.A. No. 70.819 de C.S.J.  
Carrera 9 No. 93-09 – Bogotá, D.C.  
Tel.: 610 7420 – 610 7480

Bogotá, D.C. 11 FEB. 2005  
Patentes/40/4854-fnpct/presentación documento de poder

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: PODER conferido por la sociedad CENTRO NACIONAL DE BIOPREPARADOS

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, el poder que me confirió la sociedad CENTRO NACIONAL DE BIOPREPARADOS, con domicilio en Carretera a Beltrán, km 1½, Bejucal, La Habana, CUBA, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo el No. 312776 el día 7 de Febrero de 2005, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, en Colombia, para: "COMPOSICIÓN VACUNAL CONTRA LAS ALERGIAS, METODO PARA SU OBTENCIÓN Y EMPLEO EN EL TRATAMIENTO DE LAS MISMAS", Expediente No. 04.111.388.

Del Señor Jefe,

Acepto

  
Ximena Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén  
T.P.A. No. 58.236 del C.S.J.  
Carrera 9 No. 93-09 - Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 6107420 - 6107480

  
Margarita Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén  
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.  
Carrera 9 No. 93-09 - Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 6107420 - 6107480

Bogotá, D.C.  
XCA/MCA/gcb/4954-FNPCT

**AUTENTICACION DE FIRMA  
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**  
(Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)

Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo de esta ciudad compareció personalmente:  
~~Ximenes Maldonado~~  
 identificado con C.C. ~~30.000.000~~  
 expedida en: ~~1980~~ y tarjeta profesio-  
 nal de abogado(a) No. ~~58.000~~ del Consejo  
 Superior de la Judicatura, con documento di-  
 rigido a ~~Sumario~~  
 y declaró que la firma puesta en este escrito es  
 suya.

*[Firma]*  
 Firma del declarante

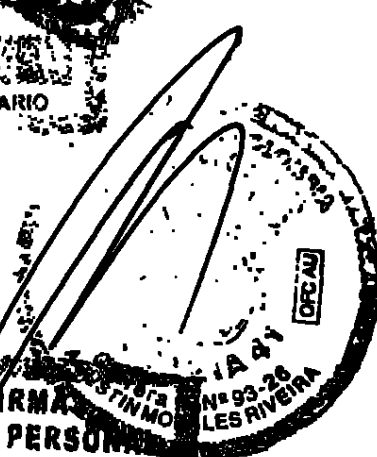
En Bogotá D.C. a ~~11 FEB 2005~~  
 AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO

**AUTENTICACION DE FIRMA  
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**  
(Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)

Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo de esta ciudad compareció personalmente:  
~~Margarita Morales~~  
 identificado con C.C. ~~30.000.000~~  
 expedida en: ~~1980~~ y tarjeta profesio-  
 nal de abogado(a) No. ~~58.000~~ del Consejo  
 Superior de la Judicatura, con documento di-  
 rigido a ~~Sumario~~  
 y declaró que la firma puesta en este escrito es  
 suya.

*[Firma]*  
 Firma del declarante

En Bogotá D.C. a ~~11 FEB 2005~~  
 AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.  
A B O G A D O S  
Carrera 9 No. 93-09  
Apartado 6349  
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

98

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: PODER conferido por la sociedad INSTITUTO FINLAY, CENTRO DE INVESTIGACIÓN-PRODUCCION DE VACUNAS Y SUEROS

Yo, XIMENA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, el poder que me confirió la sociedad INSTITUTO FINLAY, CENTRO DE INVESTIGACIÓN-PRODUCCION DE VACUNAS Y SUEROS, con domicilio en Ave. 27 No. 19805, La Coronela, La Lisa, Ciudad de La Habana, CUBA, debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo el No. 312777 el día 7 de Febrero de 2005, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, en Colombia, para: "COMPOSICIÓN VACUNAL CONTRA LAS ALERGIAS, METODO PARA SU OBTENCIÓN Y EMPLEO EN EL TRATAMIENTO DE LAS MISMAS", Expediente No. 04.111.388.

Del Señor Jefe,

Acepto

  
Ximena Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén  
T.P.A. No. 58.236 del C.S.J.  
Carrera 9 No. 93-09 - Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 6107420 - 6107480

  
Margarita Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén  
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.  
Carrera 9 No. 93-09 - Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 6107420 - 6107480

Bogotá, D.C.  
XCA/MCA/gcb/4854-FNPCT

3

**AUTENTICACION DE FIRMA  
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**

(Art. 84 C.A.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 38)

Ante s. l. Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo

de esta ciudad compareció personalmente:

*Ximenes, Carlos*

Identificado con C.C. *30.217.233*

expedida en *BOGOTÁ* y tarjeta profesio-

nal de abogado(a) No. *5.815* del Consejo

Superior de la Judicatura, con documento di-

rigido a *Superior de la Judicatura*

y declaró que la firma puesta en este escrito es

suya.

*Carlos Ximenes*

Firma del declarante

En Bogotá D.C. a *14 FEB 2005*

AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



**AUTENTICACION DE FIRMA  
MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL**

(Art. 84 C.A.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 38)

Ante s. l. Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo

de esta ciudad compareció personalmente:

*Enrique, Carlos*

Identificado con C.C. *30.217.233*

expedida en *BOGOTÁ* y tarjeta profesio-

nal de abogado(a) No. *5.815* del Consejo

Superior de la Judicatura, con documento di-

rigido a *Superior de la Judicatura*

y declaró que la firma puesta en este escrito es

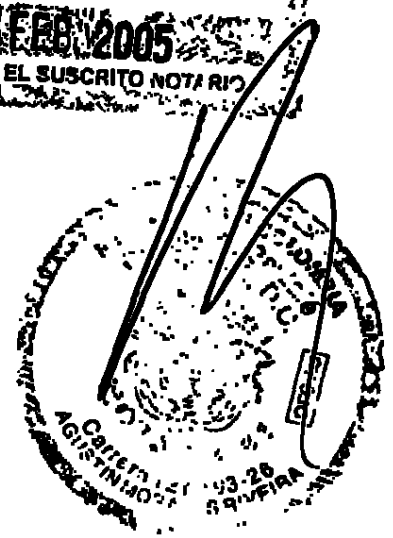
suya.

*Enrique, Carlos*

Firma del declarante

En Bogotá D.C. a *11 FEB 2005*

AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



**PODER**

El (los): Centro Nacional de Biopreparados.

Domiciliados en: Carretera a Beltrán, km 1½, Bejucal, La Habana, Cuba.

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Carrera 9 No. 93-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y con esta fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso - administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy: 22 de Noviembre del 2004

En: La Habana, Cuba

Por: Ing. Alberto Agraz Fierro,  
Director General

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)

(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

**ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.**

ABOGADOS COLOMBIA

Carrera 9 No. 93-09, P.O. Box 6340 - Bogotá, Colombia  
tel.: (571) 610 74 20 / 80 / 85 - Fax: (571) 610 07 06 - e-mail: aca@alvarocastellanos.com.co

**POWER OF ATTORNEY**

I (we) the undersigned

Of

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Carrera 9 No. 93-09, Bogotá- Colombia, to

and to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and emblems; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of court.

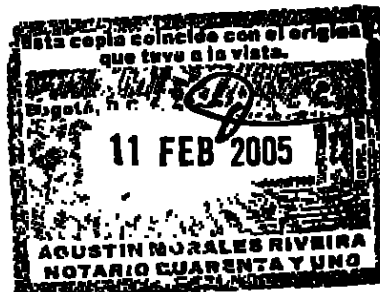
Given and signed this

in

by

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostille is required)



**PODER**

El (los): Instituto Finlay. Centro de Investigación-Producción de Vacunas y Sueros.

Domiciliados en: Ave 27 No. 19805. La Coronela. La Lisa. Ciudad Habana. Cuba.

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Carrera 9 No. 93-09, Bogotá-Colombia para

y para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso -administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Acciones de oposición, observación, cancelación, nulidad, medidas cautelares y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso - administrativos que promovamos o se nos promuevan.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transigir, desistír, recibir, cancelar, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

Dado y firmado hoy: 22 de Noviembre del 2004

En: La Habana, Cuba

Por: Dra Concepción Campa Huergo. *[Signature]*  
Presidenta-Directora General

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)

(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)

**POWER OF ATTORNEY**

I (we) the undersigned

Of

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS a. attorneys residing at Carrera 9 No. 93-09, Bogotá- Colombia, to

and to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigne; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- Actions of opposition, cancellation, nullity, infringement, granting of licenses; and in general the civil, criminal and administrative suits related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;

In all the above matters they may substitute this power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, accept notifications and appoint attorneys in fact, in or out of court.

Given and signed this

in

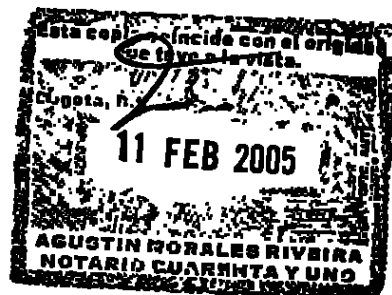
by

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostille is required)

**ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.**

ABOGADOS COLOMBIA





**Consulado General de Colombia**  
LA HABANA, CUBA



No.01/05

La Habana, Enero 19 de 2005

El suscrito Cónsul General de Colombia, vistos los documentos presentados por los interesados, **CERTIFICA:**

Que la Señora María Silvia Fernández Villar, quien como funcionario de la Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba autenticó la firma de la Licenciada Yelena Echevarría de León, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, quien autenticó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; que el CENTRO NACIONAL DE BIOPREPARADOS es una entidad constituida de acuerdo con las leyes de Cuba y cumple su objeto conforme a las mismas; que el Ingeniero Alberto Agraz Fierro, quien en su carácter de Director General de la citada entidad confiere el poder precedente, es su representante legal en este país.

El Cónsul General de Colombia, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



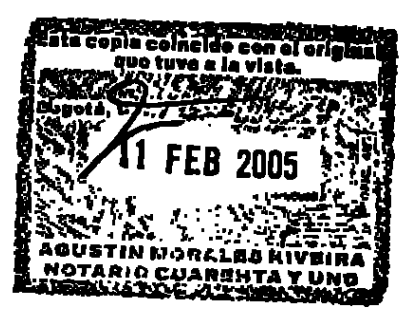
Benjamin Higueta Rivera  
Cónsul General

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
312776  
Benjamin Higueta  
COTEJADA APOYATE EN EL  
DOCUMENTO DESEMPEÑA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

**PAGADOS**  
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL  
DERECHOS FONDO ROTATORIO  
TOTAL PAGADO

US\$ 9.00 (nueve dólares)  
US\$ 100.00 (cien dólares)  
US\$ 109.00 (ciento nueve dólares)

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
11 FEB - 7 A 11:25  
REGISTRO DE  
ACTUALIZACIONES  
CUBA A.D.C.





102

**Consulado General de Colombia**  
LA HABANA, CUBA

No.02/05

La Habana, Enero 19 de 2005

El suscrito Cónsul General de Colombia, vistos los documentos presentados por los interesados, **CERTIFICA:**

Que la Señora María Silvia Fernández Villar, quien como funcionario de la Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba autenticó la firma de la Licenciada Yelena Echevarría de León, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, quien autenticó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; que el INSTITUTO FINLAY, CENTRO DE INVESTIGACION-PRODUCCION DE VACUNAS Y SUEROS es una entidad constituida de acuerdo con las leyes de Cuba y cumple su objeto conforme a las mismas; que la Doctora Concepción Campa Huergo, quien en su carácter de Presidenta-Directora General de la citada entidad confiere el poder precedente, es su representante legal en este país.

El Cónsul General de Colombia, no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.



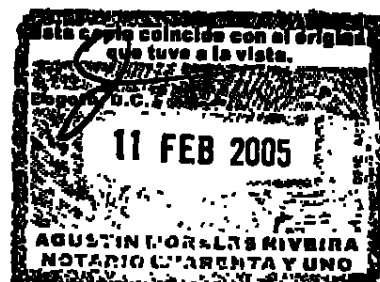
Benjamín Higuera Rivera  
Cónsul General

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES  
312777  
CON FIRMAS AUTÉNTICAS EN EL  
DOCUMENTO DESEMPENA  
LAS FUNCIONES INDICADAS

**PAGADOS**  
IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL  
DERECHOS FONDO ROTATORIO  
TOTAL PAGADO

US\$ 9.00 (nueve dólares)  
US\$ 100.00 (cien dólares)  
US\$ 109.00 (ciento nueve dólares)

NO SE ASUME  
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO  
31-1-05 11:25  
LEGALIZACIONES  
CUBA D.C.



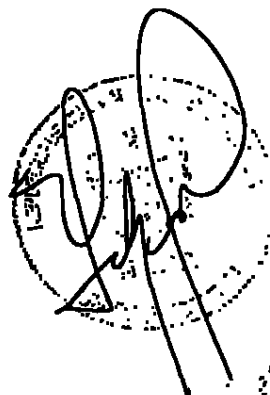
8 7

4954-FN PCT

AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Licenciada YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, municipio Plaza de la Revolución, en esta Ciudad.-----

Doy fe: Que las firmas estampadas en este documento son auténticas y legítimas de los señores Ingeniero Alberto Agras Fierro y Doctora Concepción Campa Huergo, por la semejanza que guardan con la que estos directivos acostumbran a usar en todos y cada uno de sus actos. Asimismo doy fe de autenticar solo las firmas, sin hacerme responsable con el contenido del documento.----  
Y para que así conste extendo la presente nota en la Ciudad de La Habana en la República de Cuba, a los 12 días del mes de enero de 2005.-----



REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍA  
Jefe de la Oficina: Yelena Echevarría de León  
Jefe de la Oficina: Yelena Echevarría de León  
Jefe de la Oficina: Yelena Echevarría de León  
Jefe de la Oficina: Yelena Echevarría de León

LA HABANA 12 ENE. 2005

Este documento es auténtico para ser usado en el extranjero.  
Cualquier copia que se haga de este documento sin la firma que aparece, por la semejanza que guarda con la que lleva este documento, en este caso, es una falsificación y no tiene validez.  
En fe de lo cual doy fe: Yelena Echevarría de León

